



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 159

De 21 de octubre de 2014

Por medio del cual se modifican los Artículos Nos. 14, 15 y 16 del Acuerdo Municipal N°20 de 25 de marzo de 2003, y el Artículo N° 3 del Acuerdo Municipal N°102 de 23 de septiembre de 2003, que reglamenta el Premio Municipal de Poesía Amelia Denis de Icaza.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo municipal N° 20 de 25 de marzo de 2003, y el N°102 de 23 de septiembre de 2003, que reglamenta el Premio Municipal de Poesía Amelia Denis de Icaza;

Que es importante resaltar que este premio municipal se le entregue al mejor poemario presentado por estudiantes de nivel secundario, universitario y poetas principiantes;

Que de acuerdo a la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 52 de 1984, específicamente en su Artículo 15 indica: Los Acuerdos Municipales pueden ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que hubiere dictado.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 3ro del Acuerdo Municipal N°102 de 23 de septiembre de 2003, el cual quedará así: El Premio Municipal de Poesía será escogido en tres categorías con un solo premio cada uno de la siguiente manera:

- 1.Categoría Estudiantes de Nivel Secundario.
- 2.Categoría Estudiantes de Nivel Universitario.
- 3.Categoría Poetas principiantes (que no hayan ganado ningún otro premio).

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo décimo cuarto del Acuerdo municipal N°20 de 25 de marzo de 2003, el cual quedará así:

- | | |
|---|-------------|
| 1.Categoría Estudiantes de Nivel Secundario. | 5/.1,500.00 |
| 2.Categoría Estudiantes de Nivel Universitario. | 5/.1,500.00 |
| 3.Categoría Poetas principiantes. | 5/.1,500.00 |

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Artículo décimo quinto del Acuerdo municipal N° 20 de 25 de marzo de 2003 el cual quedará así: Para garantizar la celebración anual del Premio Municipal de Poesía "Amelia Denis de Icaza", el Consejo Municipal de Panamá, asignará en su respectivo Presupuesto de Rentas y Gastos una Partida de B/.4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Balboas con 00/100).

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Artículo décimo sexto del Acuerdo municipal N°20 de 25 de marzo de 2003, el cual quedará así: Para efectos fiscales este acuerdo empezará a regir a partir de la Vigencia Fiscal del 2015.

ARTÍCULO CINCO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil catorce 2014.
ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Artículo décimo sexto del Acuerdo municipal N°20 de 25 de marzo de 2003, el cual quedará así: Para efectos fiscales este acuerdo empezará a regir a partir de la Vigencia Fiscal del 2015.

ARTÍCULO CINCO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil catorce 2014.

PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS VIGIL V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Iris/Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de octubre de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN
DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-**



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

ACUERDO No. 160

De 21 de octubre de 2014

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, autoriza el uso de la suma de 13/35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Balboas), para la realización de un Congreso organizado por la Federación Iberoamericana de Municipios Verdes, Capítulo de Panamá, con los estudiantes de colegios secundarios públicos y privados del Distrito de Panarriá, sobre temas relacionados al medio ambiente, a celebrarse a finales del mes de noviembre de 2014, en la ciudad de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Iberoamericana de Municipios Verdes ha programado para finales del mes de noviembre un Congreso con los estudiantes de colegios públicos y privados del Distrito de Panamá, donde se tratarán temas relacionados al medio ambiente;

Que se requiere hacer una programación y una campaña con los colegios del Distrito de Panamá, tanto públicos como privados, para motivar e incentivar a estos colegios para que participen en este Congreso, ya que es sumamente importante involucrar a la juventud y que se interesen por los temas que afectan al medio ambiente;

Que este Congreso tendrá como finalidad sacar un tema que presentarán los estudiantes para incluirlo en el III Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes, que se efectuará en el mes de septiembre del año 2015, en República Dominicana, sede del mismo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Consejo Municipal de Panamá, para que designe la suma de B/.35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Balboas), para la realización de un Congreso organizado por la Federación Iberoamericana de Municipios Verdes, Capítulo de Panamá, Cuenta No.01-0000032371

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

(Consejo Municipal de Panamá — Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes), con los estudiantes de colegios públicos y privados del Distrito de Panamá, programado para el mes de noviembre del año 2014 y donde se tratarán temas relacionados al medio ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de la sanción del señor Alcalde del Distrito de Panamá.

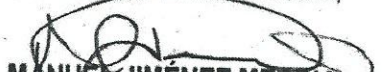
EL PRESIDENTE,


H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS VIGIL V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Milagros/Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de octubre de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN
DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-**